

PROVIDENCIA, 23 ABR 2025

EX. N° 595 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La demanda laboral de doña RACHEL ANDREA BASTIAS RIVAS, contra EASY PARKING SPA y solidariamente en contra de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ingresada al Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, con fecha 11 de septiembre de 2024, causa RIT M-4309-2024, caratulada "BASTIAS CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Informe N°247 de 26 de marzo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°099-2025 de 28 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°107 adoptado en Sesión Ordinaria N°14 de 8 de abril de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción judicial con doña RACHEL ANDREA BASTIAS RIVAS, RUT N° [REDACTED], en causa RIT M-4309-2024, caratulada "BASTIAS CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", tramitada en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña RACHEL ANDREA BASTIAS RIVAS, la suma única y total de \$575.000.- a más tardar el día 30 de abril de 2025, mediante transferencia electrónica a la cuenta de la demandante, [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] con el solo objeto de poner término al juicio señalado en el N°1, precedente.-

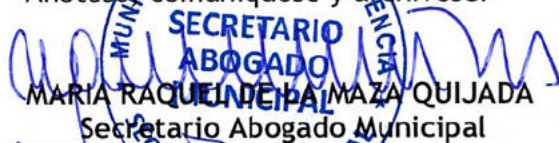
3.- Doña RACHEL ANDREA BASTIAS RIVAS, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle derivados de la causa laboral a que se refiere el punto N°1 del presente Decreto.-

4.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

5.- El gasto se imputará a la:

N° Pre- Obligación: 05-455
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMY/ser

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1208 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde